



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 21 de diciembre de 1990.-

VISTO el Artículo 19 de la Ley N° 23.550, el Trámite Interno N° 311-000977/90-2, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación el gobierno de la provincia de San Juan, en la persona de su Ministro de Economía, solicita asistencia financiera destinada a atender gastos de publicidad para la campaña de orientación, dirigida a productores e industriales que quieran acceder a la operatoria instrumentada por dicho Ministerio y el Banco de San Juan S.A., en defensa de la recuperación del precio del vino de traslado.

Que el Banco de San Juan S.A. asistirá con créditos especiales a quienes retengan y/o adquieran vinos, a valores acordes a los costos de producción y la difusión, además de estadísticas sobre existencias de vinos disponibles y su relación con las salidas, que a la fecha señalan un crecimiento apreciable respecto de los despachos históricos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Asignar al gobierno de la provincia de San Juan la cantidad de AUSTRALAS CIENTO MILLONES (A 100.000.000.-), con cargo al Fondo de Fomento de la Vitivinicultura DIEZ POR CIENTO (10%), a fin de atender gastos de publicidad, en defensa de la

2613



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

recuperación del precio del vino de traslado.

2°.- Autorizar a Presidencia para que dicte las disposiciones reglamentarias concordantes, de carácter contable y de procedimientos, para la transferencias de los fondos a que hace referencia el Punto 1°.

3°.- La suma a que se alude, será afectada a los fondos que en virtud de lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 23.550 y Artículo 41 del Decreto N° 301/89, le corresponden a la provincia de San Juan y se actualizará a valor dólar.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.210



JUAN MONSERRAT
VICE PRESIDENTE

JUAN JOSE AZCORA
DIRECTOR CONSEJERO

OSCAR MOYANO
DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ
DIRECTOR CONSEJERO

AMERICO JOSSE ZINGARETTI
DIRECTOR CONSEJERO

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ
DIRECTOR CONSEJERO